

TARTAGAL, 29 de mayo de 2.019.-

RESOLUCION N° 299-SRT-2.019.

EXPTE. N° 20.113 /19.

VISTO:

Los cronogramas de viajes de Docentes que dictan clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, fs. 1, 2, 50, 72 y 73, presentados por la Prof. Josefa Ceballos y la Solicitud de Reconocimiento de Traslado y Viático, fs. 46; y

CONSIDERANDO:

Que dichos cronogramas corresponden al dictado de clases durante los períodos 28 de febrero al 03 de marzo, 13 al 16, 20 al 23 y 27 al 30 de marzo y 03 al 06 de abril y la Solicitud de Reconocimiento de Traslado y Viático, corresponde a la misión Oficial, del día 13 de marzo de 2.019, cumplida por el Sr. Jorge Sardinias.

Que debido a la presentación extemporánea de los pedidos de reconocimientos de viáticos correspondientes, se emitieron las Autorizaciones para Misiones Oficiales N° 10/19, 11/19, 12/19, 13/19, 14/19, 18/19, 20/19, 22/19, 23/19, 24/19, 25/19, con fechas posteriores a las misiones oficiales realizadas por los Docentes.

Que, conforme a lo indicado por Dirección Contable de la Universidad Nacional de Salta, en casos como los descritos anteriormente, corresponde emitir Resolución de autorización y aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA VICEDIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar lo actuado y autorizar el gasto por la suma de PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 49.830,00), por el reconocimiento de viáticos y pasajes abonados a los Docentes: Nanci Fátima Silvestre, Heber Humberto Aramayo, Juan C. romero, Adriana Quiroga, Rosa E. Rodriguez, Francisco R. Lopez, Adriana M. Quispe, María R. Párraga, María D. Bonillo, Rubén R. Vega, Nadia J. Gonzalez, Juan S. Escalante, Estela Ríos, Angelica Acosta, Cruz María Carrizo, Ernesto G. Acosta, Josefa Ceballos, Julieta R. Jotayan, Romina Guevara Girón, Viviana I. Heredia, Gustavo F. Chuve, Laura B. Salinas y Jorge D. Sardinias, por el dictado de clases de la Carrera Enfermería Universitaria en el Anexo Santa Victoria Este, durante los períodos 28 de febrero al 03 de marzo, 13 al 16, 20 al 23 y 27 al 30 de marzo y 03 al 06 de abril y la Solicitud de Reconocimiento de Traslado y Viático del día 13 de marzo de 2.019.

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA (\$ 49.830,000) a la Partida: 3.7.2 VIATICO, al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Carrera Enfermería Universitaria que se dicta en el Anexo Santa Victoria Este, para el Ejercicio 2.019.

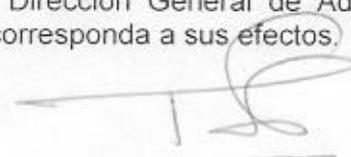
ARTICULO 3º.- Solicitar a Secretaría Administrativa de la Universidad Nacional de Salta, realice los trámites correspondientes para el reintegro de la suma de Pesos: Cuarenta y nueve mil ochocientos treinta (\$ 49.830,00), al Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 4º.- Comunicar a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, Tesorería General y a quienes corresponda a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a